



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO Nro: 962
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
EJECUTADO: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRA
RADICADO: 050013333026 2012 - 00095
REFERENCIA: ADICIONA AUTO

Empresas Públicas de Medellín, actuando mediante apoderada judicial, instauró demanda ejecutiva en contra de Liberty Seguros S.A. y Egal S.A. en liquidación, con el fin de que se librara mandamiento de pago por la suma de trescientos setenta y siete millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 377.104.495), más los correspondientes intereses moratorios, por concepto del amparo de cumplimiento establecido en la póliza de seguros número 1487156, que se hizo efectiva a través de las Resoluciones 7075 del 24 de diciembre de 2010 y 7208 del 1° de marzo de 2011, a través de las cuales se declaró la realización del riesgo por el incumplimiento del pago de las obligaciones laborales a cargo de Egal S.A. en liquidación, originadas en el contrato CT 2009-0049.

Una vez verificados los presupuestos para el ejercicio de la acción ejecutiva contractual, tanto formales como materiales, establecidos en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, este Despacho resolvió, por auto del 10 de septiembre de 2012¹, librar mandamiento ejecutivo a favor de Empresas Públicas de Medellín y en contra de la compañía Liberty Seguros S.A., por la suma de trescientos setenta y siete millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 377.104.495), como capital, más los correspondientes intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida.

Ahora, estando el proceso en trámite de notificación del auto que libra mandamiento de pago a la entidad ejecutada, advierte el Despacho que en el mismo no se resolvió acerca de la obligación por parte de la entidad demandada Egal S.A. en liquidación, como quiera que tan solo se libró mandamiento en contra de la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A.

¹ Folios 216 y s.s.

En tal virtud, teniendo en cuenta que en el presente caso estamos en presencia de un título ejecutivo complejo, toda vez que la obligación a reclamar tuvo su origen en el contrato estatal CT – 2009 – 0049 celebrado entre Empresas Públicas de Medellín y la sociedad Egal S.A., es necesario adicionar el auto dictado el 10 de septiembre de 2012, en el sentido de librar mandamiento ejecutivo a favor de Empresas Públicas de Medellín y en contra de la compañía Liberty Seguros S.A. y la sociedad Egal S.A., por la suma de de trescientos setenta y siete millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 377.104.495), como capital, más los correspondientes intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, . Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria